

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 176 Fecha: 20/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00252	Ejecutivo Singular	MARLENE - NOREÑA NOREÑA	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	19/10/2023	1
170014003011 2022 00517	Aprehensión y entrega de bien	MOVIAVAL SAS	ALEXANDRA - AGUIRRE BERNAL	Auto accede a lo solicitado requiere sijin automotores	19/10/2023	1
170014003011 2023 00232	Aprehensión y entrega de bien	MOVIAVAL S.A.S.	VANESSA - OROZCO PATIÑO	Auto accede a lo solicitado requiere sijin automotores	19/10/2023	1
170014003011 2023 00420	Aprehensión y entrega de bien	MOVIAVAL S.A.S.	BRAHIAM - VALENCIA BETANCUR	Auto accede a lo solicitado requiere sijin automotores	19/10/2023	1
170014003011 2023 00475	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto requiere parte demandante continúe notificación	19/10/2023	
170014003011 2023 00512	Ejecutivo Singular	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLA PILAR P.H.	N.N.	Auto requiere parte demandante, surta notificación	19/10/2023	
170014003011 2023 00531	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto requiere parte demandante, continúe notificación	19/10/2023	
170014003011 2023 00578	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SANTA MARIA PRIMERA ETAPA P.H	N.N.	Auto requiere parte demandante, surta notificación	19/10/2023	
170014003011 2023 00674	Verbal (Oralidad)	HERNAN - CORREA RAMIREZ	JORGE FELIPE - GIRALDO RODRIGUEZ	Rechaza por no subsanación	19/10/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>